

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

IBIZA

Edicto

Don Francisco García Guillén, Capitán de Corbeta de la Reserva Naval Activa de la Armada, destinado en la Comandancia Militar de Marina de Ibiza, Instructor del presente expediente de pérdida de documentos número 5/1990, por extravío de las tarjetas de Patrón de Tráfico interior (para Ibiza y Formentera), Mecánico de Litoral y certificado de competencia de marinero, a favor de don Antonio Boned Boned,

Hago saber. Que por Resolución del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Superiores Náuticas, de fecha 6 de noviembre de 1990, se declaran nulos y sin valor los citados documentos, incurriendo en responsabilidad la persona o personas que los tuvieran y no hiciesen su entrega a la autoridad de Marina.

Y para que conste, expido y firmo el presente edicto en Ibiza a 15 de diciembre de 1990.-45-D.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 10 de mayo de 1982, con el número 141.395 de Registro, propiedad de «Mapfre Industrial, Sociedad Anónima», en garantía de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», a disposición del Ayuntamiento de Enguera, por importe de 278.692 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-5175/1990.

Madrid, 13 de diciembre de 1990.-El Administrador, Francisco Sánchez Gil.-1.846-C.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 30 de enero de 1978, con el número 71.285 de Registro, propiedad de «Cia. Española de Seguros de Crédito y Caución», en garantía de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, por importe de 2.596.409 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin

haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-5172/1990.

Madrid, 21 de diciembre de 1990.-El Administrador, Francisco Sánchez Gil.-1.849-C.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 7 de mayo de 1987, con el número 293.813 de Registro, propiedad de «Banco Exterior de España», en garantía de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Junta del Puerto de Gijón, por importe de 1.999.760 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-5174/1990.

Madrid, 14 de enero de 1991.-La Administradora, María Luisa Minguez Izaguirre.-1.847-C.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 11 de julio de 1979, con el número 89.109 de registro, propiedad de «Société Generale de Banque de Espagne», en garantía de «S. A. E. Degremont», a disposición de la Dirección General de Obras Hidráulicas del MOPU, por importe de 10.887.100 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que han sido tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento. Expediente número E-973/91.

Madrid, 11 de marzo de 1991.-La Administradora, María Luisa Minguez Izaguirre.-1.972-C.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 14 de marzo de 1985, con el número 222.958 de Registro, propiedad de «Igualatorio Médico Nuestra Señora del Rosario, Sociedad Anónima», en garantía del mismo, a disposición del excelentísimo señor Ministro de Hacienda, por importe de 200.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-168/1991.

Madrid, 12 de marzo de 1991.-La Administradora, María Luisa Minguez Izaguirre.-3.163-C.

Delegaciones

GUADALAJARA

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado el resguardo, expedido por esta Caja de Depósitos, del depósito en aval bancario número 58 de entrada, y 10 de registro, constituido el

30 de enero de 1981, a nombre de don Facundo Moreno Batanero, y a disposición de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda-Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, para garantizar las obras de restauración del casco antiguo de Trillo (Guadalajara), por un importe de 319.880 pesetas.

Se hace público para que en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente anuncio, pueda alegarse por tercero a quien interese, lo que estime oportuno, previniéndose que transcurrido el plazo será expedido nuevo resguardo, anulándose el primitivo.

Guadalajara, 26 de diciembre de 1990.-El Delegado, Eduardo Tíno Toledano.-53-D.

SEVILLA

Caja General de Depósitos

Han sufrido extravío los resguardos de los depósitos números 138946/110863 y 138945/110862, expedidos por esta sucursal de la Caja General de Depósitos con fecha 13 de diciembre de 1983, propiedad de «Oximetal Industrial España, Sociedad Anónima», en garantía de la misma, constituido en metálico, a disposición del Coronel Jefe de la Maestría Aérea de Sevilla, por un importe de 90.440 y 37.920 pesetas.

Transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado del resguardo extraviado, quedando éste sin valor ni efecto alguno.

Sevilla, 18 de febrero de 1991.-El Delegado.-500-D.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

Información pública

Por Orden de 18 de abril de 1988 se otorgó a «Hidroeléctrica Ibérica, Iberduero, Sociedad Anónima», la concesión de un aprovechamiento hidroeléctrico denominado «Salto de Nuestra Señora de Aganzal», en el río Tera, cuyas obras se declararon de utilidad pública a efectos de expropiación forzosa de bienes afectados, en virtud de lo dispuesto en la cláusula séptima de dicha disposición.

Dicha Sociedad ha presentado la relación, que determina el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de bienes a expropiar para el embalse del referido aprovechamiento, en el término de Val de Santa María, anejo del Ayuntamiento de Otero de Bodas (Zamora), así como la relación de sus propietarios respectivos; relaciones que se hacen públicas insertándolas a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la mencionada Ley, y 17 y 18 de su Reglamento, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación de los bienes. Dichos escritos podrán cursarse por conducto de la Alcaldía de Otero de Bodas, o presentarse en las oficinas de esta Confederación, calle Muro, número 5, Valladolid.

Relación de propietarios y bienes afectados por el embalse del «Salto de Nuestra Señora de Agavanzal», en el término de Val de Santa María

Número de finca	Propietario	Vecindad	Pago o paraje	Cultivo y arbolado	Superficie afectada Hectáreas	
					Parcial	Total
1	Ayuntamiento.	Otero de Bodas.	Varios.	Sin cultivo, erial, erial a pastos, pastos, robles, encinas. Ruinas de molino y presa.	38,2540	-
2	Ayuntamiento.	Otero de Bodas.	Islas.	Erial, pastos, chopos.	-	1,1718
11	Alonso, Angela, Elisa, José, Virginia y Fabriciano Llamas Vega.	Hospitalet de Llobregat.	La Carbonera.	Pastos.	-	0,0250
13	Ayuntamiento.	Otero de Bodas.	Punta Arriba de Fuente Pícosa.	Sin cultivo, erial, erial a pastos, pastos.	1,0696	-
14	Ayuntamiento.	Otero de Bodas.	La Ribera de Trabazuelos.	Erial a pastos, pastos, chopos.	1,2115	-
15	Ayuntamiento.	Otero de Bodas.	Trabazuelos.	Sin cultivo, pastos, erial o pastos, chopos.	0,9989	-
16	Ayuntamiento.	Otero de Bodas.	La Insula.	Pastos.	-	0,6728
18	Clemente y Natividad García Junquera.	Sestao.	Punta Abajo de Fuente Vaquera.	Sin cultivo, encinas.	0,0305	-
26	Unión Fenosa.	Madrid.	Reguero de la Noal.	Sin cultivo, pastos, erial a pastos, robles, cerca.	-	0,1058
29	Arcadio y Ubaldo Anta Vega.	Sestao.	Reguero de la Noal.	Sin cultivo, pastos, robles, cerca.	-	0,0963
36	José Vega Parra.	Avila.	Reguero de la Noal.	Sin cultivo, pastos, robles, cerca.	0,0124	-
37	Arcadio y Ubaldo Anta Vega.	Sestao.	Camino del Molino.	Sin cultivo, robles.	0,0058	-
45	Herederos de Manuela Llamas García.	Val de Santa María.	Urrieta Fresnos.	Sin cultivo, robles.	0,0510	-
46	Francisco Llamas Blanco.	Madrid.	Urrieta Fresnos.	Sin cultivo, robles.	0,0193	-
47	José Andrés Turiel y José Leonor, Josefa, Agripina y Abelardo Andrés Boya.	Alcalá de Henares.	Urrieta Fresnos.	Sin cultivo, encinas, robles.	0,0340	-
52	Alonso, Angela, Elisa, José, Virginia y Fabriciano Llamas Vega.	Hospitalet de Llobregat.	Urrieta Fresnos.	Sin cultivo, robles.	0,0045	-
56	Arcadio y Ubaldo Anta Vega.	Sestao.	Urrieta Fresnos.	Sin cultivo, robles.	0,0041	-
60	Salvador Vega Vega.	Val de Santa María.	El Sardonalino.	Sin cultivo, robles.	0,0475	-
67	Alonso, Angela, Elisa, José, Virginia y Fabriciano Llamas Vega.	Hospitalet de Llobregat.	El Rodeo.	Sin cultivo.	0,0060	-
84	Alonso, Angela, Elisa, José, Virginia y Fabriciano Llamas Vega.	Hospitalet de Llobregat.	Fuente del Cojo.	Erial, plantones encina.	0,0768	-
88	Desconocido.	Desconocida.	Vega Cid.	Erial a pastos.	0,0049	-
90	Clemente y Natividad García Junquera.	Sestao.	Vega Cid.	Erial a pastos.	0,0090	-
95	Desconocido.	Desconocida.	Vega Cid.	Erial a pastos.	0,0027	-
100	Francisco Llamas Blanco.	Madrid.	Vega Cid.	Erial a pastos, varas roble.	0,0051	-
116	Ceferino Anta Vega.	Cuba.	Vega Cid.	Erial a pastos.	0,1032	-
117	Clemente y Natividad García Junquera.	Sestao.	Presa Barco.	Erial a pastos, pastos.	-	0,3582
129	Francisco Llamas Blanco.	Madrid.	La Insula.	Pastos.	-	0,0268
150	Alonso, Angela, Elisa, José, Virginia y Fabriciano Llamas Vega.	Hospitalet de Llobregat.	La Insula.	Pastos.	-	0,0274
151	Alonso, Angela, Elisa, José, Virginia y Fabriciano Llamas Vega.	Hospitalet de Llobregat.	La Insula.	Sin cultivo.	-	0,0281
176	Clemente y Natividad García Junquera.	Sestao.	La Insula.	Sin cultivo.	-	0,0513
178	Salvador Vega Vega.	Val de Santa María.	La Insula.	Sin cultivo.	-	0,0791
189	Arcadio y Ubaldo Anta Vega.	Sestao.	Trabazuelos de Abajo.	Pastos, cerca.	-	0,0748
193	Catalina Vega Anta.	Benavente.	Cuesta de Trabazuelos.	Erial, pastos, chopos.	-	0,1873
194	Clemente y Natividad García Junquera.	Sestao.	Trabazuelos de Abajo.	Erial, pastos, chopos.	-	0,1364
195	Catalina Vega Anta.	Benavente.	Trabazuelos de Abajo.	Erial a pastos, pastos, plantones y varas chopo, varas frutal.	0,1714	-
197	Catalina Vega Anta.	Benavente.	Trabazuelos de Abajo.	Erial, pastos, plantones y varas chopo.	-	0,0564
199	Catalina Vega Anta.	Benavente.	Trabazuelos de Abajo.	Erial a pastos, pastos, chopo.	-	0,0216
201	Catalina Vega Anta.	Benavente.	Cuesta de Trabazuelos.	Erial a pastos, pastos.	0,0520	-
203	Elvira Vega Alvarez.	Alcorcón.	Cuesta de Trabazuelos.	Erial a pastos, pastos.	-	0,0337
206	Clemente y Natividad García Junquera.	Sestao.	Llama de la Encina.	Erial a pastos.	0,0258	-
209	Elvira Vega Alvarez.	Alcorcón.	Llama de la Encina.	Erial a pastos, pastos.	0,0160	-
210	Elvira Vega Alvarez.	Alcorcón.	Aguas del Sardonal.	Sin cultivo, erial a pastos, pastos, castaños, cerca.	0,3714	-
211	Elvira Vega Alvarez.	Alcorcón.	Aguas del Sardonal.	Sin cultivo.	-	0,0706
215	Catalina Vega Anta.	Benavente.	Trabazuelos.	Erial a pastos, pastos, frutal, plantones y varas chopo, cerca.	-	0,2119
231	Ceferino Anta Vega.	Cuba.	Prado Valva Rojas.	Sin cultivo.	0,0071	-
238	Dolores, Hortensia y Herederos de Ceferino Blanco Vega.	Francia.	Trabazuelos.	Sin cultivo, cerca.	0,0104	-
239	Catalina Vega Anta.	Benavente.	Trabazuelos.	Sin cultivo, erial a pastos, pastos, cerca.	-	0,1451
240	Fernando Vega Anta.	Val de Santa María.	Trabazuelos.	Sin cultivo.	0,0398	-
241	Catalina Vega Anta.	Benavente.	Trabazuelos.	Sin cultivo, álamo, robles.	0,0438	-
243	Elvira Vega Alvarez.	Alcorcón.	Trabazuelos.	Sin cultivo, pastos, varas, roble, plantón castaño, cerca.	0,2399	-
244	Catalina Vega Anta.	Benavente.	Trabazuelos.	Sin cultivo, pastos, frutales, castaños, varas castaño, nogales.	1,2561	-
247	Elvira Vega Alvarez.	Alcorcón.	Trabazuelos de Abajo.	Pastos.	-	0,0102
249	Catalina Vega Anta.	Benavente.	Trabazuelos de Abajo.	Pastos.	-	0,0206

Número de finca	Propietario	Vecindad	Pago o paraje	Cultivo y arbolado	Superficie afectada - Hectáreas	
					Parcial	Total
251	Catalina Vega Anta.	Benavente.	Trabazuelos de Abajo.	Pastos.	-	0,0046
253	Catalina Vega Anta.	Benavente.	Trabazuelos de Abajo.	Pastos, plantones y varas chopo.	-	0,0351
256	Fernando Vega Anta.	Val de Santa María.	Puente de Ciervas.	Sin cultivo, erial, pastos, varas de frutal, varas chopo, varas de castaño, cerca.	0,8014	-
258	Salvador Vega Vega.	Val de Santa María.	Las Paredicas.	Sin cultivo, erial a pastos, pastos, frutal, chopos.	0,7557	-
260	Fernando Vega Anta.	Val de Santa María.	Las Paredicas.	Pastos, varas chopo, cerca.	0,1168	-
261	Fernando Vega Anta.	Val de Santa María.	Las Paredicas.	Erial a pastos, plantón robie.	0,0150	-
262	Fernando Vega Anta.	Val de Santa María.	Las Paredicas.	Sin cultivo.	0,0137	-
263	Salvador Vega Vega.	Val de Santa María.	Las Paredicas.	Sin cultivo.	0,0419	-
264	Dolores, Hortensia y herederos de Ceferino Blanco Vega.	Francia.	Ciervas.	Erial a pastos, pastos.	-	0,2460
266	Dolores, Hortensia y herederos de Ceferino Blanco Vega.	Francia.	Ciervas.	Pastos.	-	0,0300
268	Dolores, Hortensia y herederos de Ceferino Blanco Vega.	Francia.	Ciervas.	Pastos.	-	0,0267
270	Dolores, Hortensia y herederos de Ceferino Blanco Vega.	Francia.	Ciervas.	Pastos.	-	0,0722
276	Ayuntamiento.	Otero de Bodas.	Ciervas.	Erial a pastos.	0,1170	-
277	Ayuntamiento.	Otero de Bodas.	Ciervas.	Pastos.	0,0750	-
278	Ayuntamiento.	Otero de Bodas.	Ciervas.	Pastos.	0,3753	-
280	Desconocido.	Desconocida.	La Revuelta.	Pastos.	0,0024	-
282	Salvador Vega Vega.	Val de Santa María.	Val de Gato.	Erial a pastos.	0,0346	-
283	Salvador Vega Vega.	Val de Santa María.	Val de Gato.	Sin cultivo, pastos, erial a pastos, álamo, chopos, cerca.	-	0,6100
286	Dolores, Hortensia y herederos de Ceferino Blanco Vega.	Francia.	Val de Gato.	Sin cultivo, pastos.	0,3605	-
287	Ceferino Anta Vega.	Cuba.	Val de Gato.	Sin cultivo, pastos, chopo, cerca.	0,2839	-
289	Fernando Vega Anta.	Val de Santa María.	Val de Gato.	Sin cultivo, pastos, chopos, plantones y varas chopo, cerca.	0,6188	-
290	Fernando Vega Anta.	Val de Santa María.	Llama de Gil.	Sin cultivo, pastos, chopos, edificación.	0,1969	-
294	Catalina Vega Anta.	Benavente.	Trabazuelos de Abajo.	Sin cultivo, pastos, álamo, plantones y varas chopo.	0,4387	-
295	Clemente y Natividad García Junquera.	Sestao.	Trabazuelos de Abajo.	Pastos, erial a pastos.	-	0,1017
310	Salvador Vega Vega.	Val de Santa María.	La Insula.	Pastos, erial a pastos, cultivos intensivos, frutales, chopos, varas chopo, nogales, cerca.	-	0,6976
311	Salvador Vega Vega.	Val de Santa María.	La Insula.	Erial a pastos.	0,0031	-
313	Dolores, Hortensia y herederos de Ceferino Blanco Vega.	Francia.	La Insula.	Pastos, cultivos intensivos, plantones frutal, chopos.	-	0,2909
314	Elvira Vega Alvarez.	Alcorcón.	La Insula.	Pastos, cultivos intensivos, frutales, varas frutal, chopos, plantón castaño, cerca.	-	0,4053
315	Fernando Vega Anta.	Val de Santa María.	La Insula.	Pastos, cultivos intensivos, plantones frutal, chopos, plantones chopo, plantón nogal, edificación.	-	0,6708
324	Fernando Vega Anta.	Val de Santa María.	La Insula.	Pastos.	-	0,0270
347	Herederos de María Pérez Domínguez.	Ochandiano.	Puente Tera.	Erial a pastos, pastos.	0,1285	-
349	Natividad y Clemente García Junquera.	Sestao.	Puente Tera.	Erial a pastos, pastos.	0,0844	-
366	Arcadio y Ubaldo Anta Vega.	Sestao.	Reguero la Noal.	Sin cultivo.	0,0112	-
368	Arcadio y Ubaldo Anta Vega.	Sestao.	Peña el Vaquero.	Sin cultivo.	0,0028	-
375	Unión Fenosa.	Madrid.	El Reboyo.	Ruinas de edificio.	-	0,0130
376	Unión Fenosa.	Madrid.	El Reboyo.	Ruinas de edificio.	-	0,0090
378	Jesús Remesal Folgado y otros.	Val de Santa María.	Las Abnables.	Ruina de molino.	-	-

Valladolid, 10 de abril de 1991.-El Presidente, José María de la Guía Cruz.-I.914-15.

MALAGA

Expropiación forzosa. Traslado de población. Obras: Embalse de Beninar. Núcleo urbano no directamente afectado. Anejo de Lucainena. Pieza número 1. Término municipal de Darrical (Almería). Procedimiento ordinario

Visto el expediente de expropiación forzosa de los terrenos no directamente afectados por las obras del embalse de Beninar, en término municipal de Darrical (Almería):

Resultando que con fecha 29 de agosto de 1984 fue aprobado en Consejo de Ministros el traslado de población de Darrical con motivo de las obras arriba mencionadas:

Resultando que formulada la relación de propietarios no directamente afectados por las obras de referencia, fue realizada la preceptiva información pública con la inserción del anuncio correspondiente

en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», en el diario «La Voz de Almería» y asimismo expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Darrical;

Resultando que durante la información pública practicada al efecto se presentaron algunos escritos solicitando la rectificación de errores en la relación publicada;

Resultando que por el Perito de la Administración se comprobó la procedencia de dichas rectificaciones.

Vistos los artículos 87 y concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento;

Considerando que el traslado de población da derechos a los propietarios a que se extienda la expropiación no sólo a las tierras de necesaria ocupación sino a la totalidad de los bienes inmuebles que están sitos en el territorio de dicha Entidad afectada;

Considerando que esta resolución inicia el expediente expropiatorio según lo establecido en el artículo 21 de la citada Ley,

Esta Presidencia, de acuerdo con las atribuciones que le confiere el Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto:

Declarar la necesidad de ocupación de los bienes que a continuación se relacionan:

Número de orden: 1. Propietario: Don Antonio Sánchez López. Domicilio: Calle La Brucena, 35, 04700 El Ejido (Almería). Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena (Darrical). Superficie total construida: 227,37 metros cuadrados. Número de plantas: Tres. Destino: Vivienda. Solar: 160,38 metros cuadrados. Observaciones: Ruinoso.

Número de orden: 2. Propietario: Don Antonio Baños López. Representante: Don Juan Antonio González Aznar. Domicilio: Plaza Marqués de Heredia, 5, primero. C. 04001 Almería. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena (Darrical). Superficie total construida: 176,96 metros cuadrados. Número de plantas: Dos. Destino: Vivienda y depen-

dencias. Solar: 100,62 metros cuadrados. Observaciones: Anchuras 500 metros cúbicos.

Número de orden: 4. Propietaria: Doña María Rubio Baños. Representante: Don Juan Antonio González Aznar. Domicilio: Plaza Marqués de Heredia, 5, primero, C. 04001 Almería. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena (Darrical). Superficie total construida: 124,00 metros cuadrados. Número de plantas: Una. Destino: Vivienda y dependencias. Solar: 124,00 metros cuadrados.

Número de orden: 5. Propietaria: Doña Rosario Baños Martín (Viuda de José). Representante: Don Juan Antonio González Aznar. Domicilio: Plaza Marqués de Heredia, 5, primero, C. 04001 Almería. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena (Darrical). Superficie total construida: 66,30 metros cuadrados. Número de plantas: Una. Destino: Dependencias. Solar: 66,30 metros cuadrados. Observaciones: Solar anejo de 27,30 metros cuadrados.

Número de orden: 65. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena (Darrical). Superficie total construida: 144,27 metros cuadrados. Número de plantas: Dos. Destino: Vivienda y dependencias. Solar: 81,86 metros cuadrados. Observaciones: Parte de la primera planta en ruinas, 16,45 metros cuadrados. Patio de 12,25 metros cuadrados.

Número de orden: 199-B. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena (Darrical). Superficie total construida: 138,16 metros cuadrados. Número de plantas: Dos. Destino: Vivienda y dependencias. Solar: 69,08 metros cuadrados.

Número de orden: 6. Propietario: Don Felipe Baños Martín. Domicilio: Calle Alonso de Ojeda, 13, 04700 El Ejido (Almería). Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena (Darrical). Superficie total construida: 28,70 metros cuadrados. Número de plantas: Una. Destino: Dependencias. Solar: 28,70 metros cuadrados.

Número de orden: 103. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena (Darrical). Superficie total construida: 122,68 metros cuadrados. Número de plantas: Dos. Destino: Vivienda y dependencias. Solar: 75,55 metros cuadrados.

Número de orden: 7. Propietario: Don Antonio Martín López. Representante: Don Juan Antonio González Aznar. Domicilio: Plaza Marqués Heredia, 5, primero, C. 04001 Almería. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena (Darrical). Solar: 90,74 metros cuadrados. Observaciones: Ruinas.

Número de orden: 8. Propietario: Don Juan Pedro Ortega López. Domicilio: Lucainena, 04768 Darrical (Almería). Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena (Darrical). Superficie total construida: 145,40 metros cuadrados. Número de plantas: Dos. Destino: Vivienda y dependencias. Solar: 86,12 metros cuadrados.

Número de orden: 12. Emplazamiento: Casco urbano de Lucainena (Darrical). Superficie total construida: 35,60 metros cuadrados. Número de plantas: Una. Destino: Dependencias. Solar: 68,44 metros cuadrados. Observaciones: Corral descubierto de 31,70 metros cuadrados.

Número de orden: 117. Propietario: Don Martín López Baños. Domicilio: Calle General Mola, 14, primero, derecha, 48200 Durango (Vizcaya). Emplazamiento: Casco urbano de Lucainena (Darrical). Superficie total construida: 25,38 metros cuadrados. Número de plantas: Una. Destino: Dependencias. Solar: 84,26 metros cuadrados. Observaciones: Parte en ruinas, 62,03 metros cuadrados.

Número de orden: 10. Propietaria: Doña María Ruiz Martín y don Francisco, don Antonio y doña María Cano Ruiz. Domicilio: Calle La Iglesia, Lucainena, 04768 Darrical (Almería). Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena (Darrical). Superficie total construida: 44,18 metros cuadrados. Número de plantas: Una. Destino: Dependencias. Solar: 44,18 metros cuadrados. Observaciones: Parte en ruinas, 14,58 metros cuadrados.

Número de orden: 64. Emplazamiento: Casco urbano de Lucainena (Darrical). Superficie total construida: 67,10 metros cuadrados. Número de plantas: Dos. Destino: Dependencias. Solar: 33,55 metros cuadrados.

Número de orden: 14. Emplazamiento: Casco urbano de Lucainena (Darrical). Superficie total cons-

truida: 109,69 metros cuadrados. Número de plantas: Dos. Destino: Vivienda. Solar: 57,68 metros cuadrados.

Número de orden: 15. Propietario: Don Santiago López Baños. Apoderado: Don José Antonio González Aznar. Domicilio: Plaza Marqués de Heredia, 5, primero, C. 04001 Almería. Emplazamiento: Casco urbano de Lucainena (Darrical). Superficie total construida: 176,07 metros cuadrados. Número de plantas: Dos. Destino: Vivienda y dependencias. Solar: 156,3 metros cuadrados. Observaciones: Patio de 12,20 metros cuadrados.

Número de orden: 119. Emplazamiento: Casco urbano de Lucainena (Darrical). Solar: 64,95 metros cuadrados. Observaciones: Ruinas.

Número de orden: 18. Propietario: Ayuntamiento de Darrical. Domicilio: 04768 Darrical (Almería). Emplazamiento: Casco urbano de Lucainena (Darrical). Superficie total construida: 77,72 metros cuadrados. Número de plantas: Una. Solar: 77,72 metros cuadrados. Observaciones: Escuela fuera de uso.

Número de orden: 19. Emplazamiento: Casco urbano de Lucainena (Darrical). Superficie total construida: 77,72 metros cuadrados. Número de plantas: Una. Solar: 77,72 metros cuadrados. Observaciones: Escuela fuera de uso.

Número de orden: 20. Emplazamiento: Casco urbano de Lucainena (Darrical). Superficie total construida: 62,30 metros cuadrados. Número de plantas: Una. Solar: 62,30 metros cuadrados. Observaciones: Porche de 13,14 metros cuadrados.

Número de orden: 21. Emplazamiento: Casco urbano de Lucainena (Darrical). Superficie total construida: 62,30 metros cuadrados. Número de plantas: Una. Solar: 62,30 metros cuadrados. Observaciones: Porche de 13,14 metros cuadrados.

Número de orden: 22. Propietaria: Doña Rita López López. Domicilio: Lucainena, 04768 Darrical (Almería). Emplazamiento: Casco urbano de Lucainena. Solar: 54,35 metros cuadrados. Observaciones: Ruinas.

Número de orden: 129. Emplazamiento: Casco urbano de Lucainena. Solar: 90,85 metros cuadrados. Observaciones: Ruinas.

Número de orden: 23. Propietario: Don Antonio Baños Moya. Representante: Don Juan Antonio González Aznar. Domicilio: Plaza Marqués de Heredia, 5, primero, C. 04001 Almería. Emplazamiento: Casco urbano de Lucainena. Solar: 26,33 metros cuadrados. Observaciones: Ruinas.

Número de orden: 26. Emplazamiento: Casco urbano de Lucainena. Superficie total construida: 193,56 metros cuadrados. Número de plantas: Tres. Destino: Vivienda. Solar: 96,39 metros cuadrados. Observaciones: Se incluye de la finca número 8, 20 metros cuadrados de corral y 20 metros cuadrados de solar.

Número de orden: 24. Propietaria: Doña Consolación Francisca López Manrique y don Francisco José y doña María Encarnación Ruiz López (herederos de don Francisco Ruiz Martín). Domicilio: Calle Murillo, 10, 04738 Vicar (Almería). Emplazamiento: Casco urbano de Lucainena. Superficie total construida: 29,60 metros cuadrados. Número de plantas: Una. Destino: Dependencias. Solar: 29,60 metros cuadrados.

Número de orden: 30. Emplazamiento: Casco urbano. Superficie total construida: 109,14 metros cuadrados. Número de plantas: Dos. Destino: Vivienda y dependencias. Solar: 54,57 metros cuadrados.

Número de orden: 27. Propietaria: Doña Sacramento Ruiz Baños. Domicilio: Calle La Esperanza, 11, 04770 Adra (Almería). Emplazamiento: Casco urbano de Lucainena. Solar: 35,86 metros cuadrados. Observaciones: Ruinas.

Número de orden: 48. Emplazamiento: Casco urbano de Lucainena. Superficie total construida: 128,90 metros cuadrados. Número de plantas: Dos. Destino: Vivienda y dependencias. Solar: 75,49 metros cuadrados. Observaciones: Parte de planta baja en ruinas, 10,80 metros cuadrados.

Número de orden: 28. Propietario: Don Inocencio Sánchez López. Domicilio: Calle Hermanos Pinzón, 17, La Mojenera (Almería). Emplazamiento: Casco

urbano de Lucainena. Solar: 75,20 metros cuadrados. Observaciones: Ruinas.

Número de orden: 34. Emplazamiento: Casco urbano de Lucainena. Solar: 36,40 metros cuadrados. Observaciones: Ruinas.

Número de orden: 37. Propietario: Casco urbano de Lucainena. Superficie total construida: 194,25 metros cuadrados. Destino: Vivienda y dependencias. Solar: 97,10 metros cuadrados.

Número de orden: 29. Propietario: Don Sebastián Martín Baños. Representante: Don Juan Antonio González Aznar. Domicilio: Plaza Marqués de Heredia, 5, primero, C. 04001 Almería. Emplazamiento: Casco urbano de Lucainena. Superficie total construida: 56,10 metros cuadrados. Número de plantas: Dos. Destino: Vivienda y dependencias. Solar: 56,10 metros cuadrados.

Número de orden: 200. Emplazamiento: Casco urbano de Lucainena. Destino: Vivienda. Solar: 30,80 metros cuadrados. Observaciones: No se permitió medir.

Número de orden: 31. Propietario: Don Francisco Milán López. Domicilio: Calle Manuel Salmerón, 98, 04760 Berja (Almería). Emplazamiento: Casco urbano de Lucainena. Superficie total construida: 182,35 metros cuadrados. Número de plantas: Dos. Solar: 148,78 metros cuadrados. Observaciones: Ruinoso.

Número de orden: 43. Propietaria: Doña Rosario Baños Martín (viuda de Juan «El Chusco»). Domicilio: Calle Chafarina, 1, 04740 Roquetas de Mar (Almería). Emplazamiento: Casco urbano de Lucainena. Solar: 63,66 metros cuadrados. Observaciones: Ruinas.

Número de orden: 50. Emplazamiento: Casco urbano de Lucainena. Parcela: 50. Número de plantas: Dos. Destino: Vivienda y dependencias. Solar: 70,16 metros cuadrados. Superficie total construida: 140,32 metros cuadrados.

Los interesados con los que se entenderán en lo sucesivo todos los trámites son los que nominalmente han sido reseñados en cada una de las fincas relacionadas, como propietarios de las mismas, así como las personas definidas en los artículos 3.º y 4.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción del presente escrito.

Málaga, 9 de abril de 1991.—El Presidente, Hilario López Luna.—5.632-E.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

Información pública para la declaración de urgencia en la ocupación de los terrenos afectados por el proyecto clave: 38-GU-2040. «Obra de fábrica. C-102, puntos kilométricos 17.000. Nuevo puente sobre el río Torote. Tramo: Guadalajara. Límite provincia de Madrid»

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 18 de enero de 1988, entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre la información pública prevista en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos, a fin de rectificar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Al amparo del artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras.

Los escritos y su justificación documental podrán dirigirse a la Unidad de Carreteras de Guadalajara de la Demarcación de Carreteras del Estado de Castilla-La Mancha, Cuesta de San Miguel, 1, en Guadalajara.

Para mayor información, en las oficinas y domicilio antedichos y en el Ayuntamiento del término municipal donde radican los bienes, se pueden examinar el

plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos afectados.

Guadalajara, 16 de abril de 1991.-El Jefe de la Demarcación, P. D., el Jefe de la Unidad, José Antonio García Alonso.-5.629-E.

Relación de propietarios

Se expresa número, propietario, domicilio, polígono, parcela, cultivo y superficie en metros cuadrados:

1. Don Angel José y doña Alejandra María Soledad Cobeña López. Torrejón del Rey. 1. 120. Cereal. 1.680.
2. Don Cándido Usanos de Marcos. Torrejón del Rey. 1. 416. Cereal. 820.
3. Doña Ana Juliana de Marcos Villalba. Torrejón del Rey. 1. 382. Cereal. 8.205.
4. Don Domingo del Olmo Alcántara. Torrejón del Rey. 1. 17. Cereal. 973.

GALICIA

Por la Dirección General de Carreteras, con fecha 16 de abril de 1991, ha sido aprobado técnicamente el estudio informativo de referencia seleccionando como opción más recomendable la denominada en el estudio alternativa sur-norte.

En cumplimiento de lo ordenado por la citada Dirección General, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y los artículos 35, 36 y 37 del Reglamento aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, se somete a información pública el referido estudio informativo durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que la variante tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes. Asimismo, se hace constar que la información pública lo es también a efectos de los Reales Decretos 1302/1986 y 1131/1988, relativos a la evaluación del impacto ambiental.

Lo que se publica para general conocimiento en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia. Asimismo y con el fin de que los interesados puedan examinar el citado estudio y la aprobación técnica del mismo durante el periodo de información pública y presentar las observaciones que estimen procedentes, estará expuesto al público en días hábiles y horas de oficina, en las Alcaldías de los Ayuntamientos de Arteijo, Culleredo, Cambre, Abegondo, Betanzos, Oza de los Ríos, Coiros, Aranga, Guitiriz, Begonte, Rabade, Otero de Rey y Lugo, en la Unidad de Carreteras en Lugo (ronda de la Muralla, 131) y en esta Demarcación (calle Concepción Arenal, número 1, primero, La Coruña).

Las observaciones que se formulen deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado y habrán de dirigirse a esta Demarcación pudiendo presentarse en este Servicio o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

La Coruña, 22 de abril de 1991.-El Ingeniero Jefe, Pedró Sánchez Tamayo.-3.644-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Subsecretaría

Resolución por la que se dispone la anulación, por extraviado, de un título de Licenciado en Bellas Artes y la expedición, de oficio, de un duplicado del mismo

Por haber sufrido extraviado el título de Licenciado en Bellas Artes expedido el día 23 de mayo de 1986 a favor de doña María Eva Calderón Hernández, con

número 647 del correspondiente registro del Servicio de Títulos, al ser remitido por dicho Servicio a la Facultad de Bellas Artes de Madrid.

Esta Subsecretaría ha resuelto quede nulo y sin ningún valor ni efecto el citado título y se proceda a la expedición de oficio de un duplicado del mismo.

Lo que se comunica para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 3 de abril de 1991.-El Subsecretario, Javier Matía Prim.

Ilmos. Sres. Secretario general Técnico del Departamento y Decano de la Facultad de Bellas Artes de Madrid.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Cooperativas y Sociedades Laborales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161/5 de la Ley 3/1987, de 2 de abril, General de Cooperativas, se hace público que la Entidad «Unión Nacional de Cooperativas de Consumidores y Usuarios de España» de Madrid, efectuó el depósito de la escritura pública de modificación del artículo 2.º de sus Estatutos en el Registro de Cooperativas-Sección Central, habiéndose acordado por Resolución de 13 de febrero de 1991, la pertinente inscripción en el Libro de Inscripción de Asociaciones Cooperativas.

Madrid, 20 de febrero de 1991.-1.680-A.

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extraviado del título de Licenciado en Medicina y Cirugía don Fernando Lugo Monforte, que fue expedido el día 21 de diciembre de 1977 y registrado en el folio 1, número 4.896 del Registro Especial del Ministerio, y en el folio 436, número 1.712 del libro correspondiente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, se hace público, por término de treinta días hábiles, para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 13 de marzo de 1991.-El Decano, C. Mezquita.-787-D.

CADIZ

Facultad de Medicina

Solicitado por don Antonio Angel Rojas Rivero, domiciliado en San Roque (Cádiz), calle Sol, número 10, bloque 1, bajo izquierda, la expedición de un nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía, por haber sufrido extraviado el que le fue expedido por la superioridad en Madrid a 5 de agosto de 1983, se anuncia por el presente y por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Cádiz, 25 de febrero de 1991.-El Decano.-568-D.

Complutense de Madrid

Facultad de Bellas Artes

Extraviado título de Licenciado en Bellas Artes, Sección Grabado, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 2 de diciembre de 1987, de don Shuh-Sheng Chen, se hace público el presente anuncio para que las personas interesadas, en el plazo de treinta días, puedan formular las alegaciones pertinentes.

Madrid, 8 de abril de 1991.-La Jefa de Secretaría, Carmen García Cuevas.-2.633-C.

MURCIA

Escuela Universitaria Politécnica

El título de Facultativo de Minas y Fábricas Metalúrgicas y Metalúrgicas a nombre de don José Salinas Pérez ha sufrido extraviado, según nos manifiesta el interesado. El citado título fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, después que el interesado pagó los derechos correspondientes, el día 15 de noviembre de 1974.

Lo que se hace público, a efectos de expedición de un duplicado del mismo.

Cartagena, 13 de febrero de 1991.-El Secretario, visto bueno, el Director.-444-D.

PAIS VASCO

Facultad de Ciencias

Habiendo sufrido extraviado el título de Licenciada de doña María Esther García Ruiz, que fue expedido el 17 de noviembre de 1987 y registrado en el Ministerio con el número 7.284 y en el folio 66, número 3.108 del libro correspondiente de la Facultad de Ciencias de la Universidad del País Vasco-E.H.U., se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Leioa, 14 de febrero de 1991.-El Secretario, Julián Aguirre Estibalez.-454-D.

SEVILLA

Facultad de Química

Habiendo sufrido extraviado el título de Doctor en Ciencias Químicas, expedido a favor de don José Manuel García Fernández el 30 de enero de 1989, registrado al número 146 del especial de títulos del M.E.C. y al folio 008, número 014 de la Secretaría de la Facultad de Química de la Universidad de Sevilla, a petición del interesado se hace público a los efectos previstos en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Sevilla, 17 de enero de 1991.-2.017-C.

ZARAGOZA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extraviado el título de Ayudante Técnico Sanitario, expedido a favor de doña María de la Concepción García Sanz el día 27 de enero de 1967, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio. De lo contrario, se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición correspondiente.

Zaragoza, 13 de agosto de 1990.-El Secretario.-María José Morandeira García, Vicesecretaria.-2.231-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía
Servicios Territoriales
LERIDA

Resolución de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A-6.147 RER, promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle de Mallorca, número 245, Barcelona, en solicitud de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 16 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio; el Reglamento de Técnicos Específicos y otras disposiciones concordantes, he resuelto:

Primero.-Autorizar al peticionario la instalación eléctrica, cuyas características principales son:

Expediente: A-6.147 RER.

Ampliación de la estación receptora Ponts, a la tensión de 100 KV, en el término municipal de La Baronia de Rialb, formada por:

a) Nueva entrada de línea de 110 KV, procedente de la red de transporte Poble-Manresa 5-6, conectada al transformador de potencia existente; esta entrada de línea va equipada con los siguientes elementos:

Interruptor tripolar de SF6 110 KV.
Seccionador tripolar de 110 KV.
Seccionador tripolar con toma de tierra.
Tres transformadores con una intensidad de 110 KV.
Transformador de tensión de 110 kv.

b) Añadir a la entrada existente de la red Poble-Manresa 7-8, los siguientes elementos:

Seccionador tripolar de 110 KV.
Transformador de tensión con una capacidad de 110 KV.
Bobina de bloqueo de 110 KV.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que prevé el Reglamento de aplicación aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lleida, 11 de febrero de 1991.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Josep Giné i Badia.-2.027-C.

Información pública sobre una instalación eléctrica (Referencia: A-6.342 RSE)

A los efectos que prevé el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle de Mallorca, número 245, Barcelona.

Referencia: A-6.342 RSE.

Nueva subestación Lleida, en el término municipal de Lleida, formada por cuatro transformadores de tipo intemperie de 6 MVA de potencia unitaria y una relación de transformación 25/11 KV, con todos los elementos de protección y maniobra necesarios a 11 y 25 KV. Tiene una instalación auxiliar formada por un transformador de tipo intemperie de 100 KVA de potencia y una relación de transformación 25/0,220 KV.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que

estimen oportunas, a este Servicio Territorial de Industria de Lleida, avenida del Segre, número 7, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lleida, 4 de febrero de 1991.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Josep Giné i Badia.-2.026-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio
Delegaciones Provinciales
LA CORUÑA

Resolución por la que se abre a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente 52.101)

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las siguientes instalaciones eléctricas:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», calle Severo Ochoa, 2. Polígono de Bens. A Grela. 15008 La Coruña.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica a sus abonados.

Características: Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, en apoyos de hormigón y metálicos, conductor LA-110, de 1.984 metros de longitud, con origen en la línea de media tensión al centro de transformación «Casalnovos» (expediente 6.042) y final en el centro de transformación de Vilar (Riveira).

Presupuesto: 5.860.082 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, dentro de un plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, calle Salvador de Madariaga, edificio Administrativo Monelos, 15071 La Coruña.

La Coruña, 13 de febrero de 1991.-El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.-1.275-2.

Información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan, propiedad de la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima»

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, 2. Polígono de Bens. A Grela, sin número. 15008 La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones que siguen:

Expediente 52.071. Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, en conductor LA-30 y apoyos metálicos y hormigón de 919 metros, con origen en la línea de media tensión a centro de transformación de Curio (expediente 26.349) y final en el centro de transformación, aéreo, de 100 KVA y tensiones 20/0,380-0,220 KVA, que se instala en Arbosá.

Red de baja tensión en conductor RZ 150-95 y 25 y apoyos de hormigón de 1.120 metros, en Arbosá (término municipal de Miño).

Expediente 52.072. Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, en conductor LA-56 y apoyos metálicos y de hormigón de 2.316 metros, con origen en la línea de media tensión Carral-Mesón del Viento (expediente 27.062) y final en el centro de transformación de Sumio (término municipal de Carral).

Expediente 52.073. Línea de media tensión, aéreo-subterránea (de 55 y 255 metros, respectivamente), a 20 KV, en conductor LA-30 y RHV 2

(1 x 95) milímetros cuadrados, apoyo de hormigón, con origen en la línea de media tensión Meicende-Moucho-Villarodis (expediente 27.537) y final en el centro de transformación tipo caseta, de 250 KVA y tensiones 20/0,380-0,220 KV, que se instala en Barrio Nuevo-Pastoriza.

Red de baja tensión, salida trafo, de 75 metros, subterránea, y conductor RVO 1 x 240 milímetros cuadrados Al. (término municipal de Arteixo).

Presupuestos: 7.252.655, 4.873.876 y 10.058.601 pesetas, respectivamente.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, edificio Administrativo Monelos, 15071 La Coruña.

La Coruña, 7 de marzo de 1991.-El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.-1.297-2.

Levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las instalaciones eléctricas que se citan, propiedad de la Empresa «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de la Constitución, 17, Cde (La Coruña)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y declarada la urgente ocupación por Decreto 50/1991, de 14 de febrero («Diario Oficial de Galicia» del 28) de los bienes y derechos afectados contenidos en la relación que se publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» de fecha 14 de septiembre de 1990, se hace saber a todos los interesados afectados por la instalación de la línea eléctrica a 20 KV de Corcubión a Fisterra, Ayuntamiento de Corcubión (expediente número 27.853), propiedad de la Empresa «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», con domicilio en la plaza de la Constitución, 17, Cde, que por el representante de la Administración se dará comienzo, sobre el terreno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación, el día 3 de mayo de 1991, a partir de las doce horas, de las fincas situadas en el Ayuntamiento de Corcubión y que se expresan en la relación, a exponer en los tablones oficiales de las oficinas municipales y de esta Delegación Provincial, sita en edificio administrativo «Monelos», 15071 La Coruña, advirtiendo a los interesados que en la respectiva notificación individual que mediante cédula habrá de practicarseles, con la debida antelación legal, podrán hacerse acompañar, a los citados actos, de sus Peritos o de un Notario, a su cargo, si así lo estiman conveniente.

Hasta el levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito, ante esta Delegación, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los únicos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido cometer al describir los bienes afectados.

La Coruña, 5 de marzo de 1991.-El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.-1.295-2.

Levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las instalaciones eléctricas que se citan, propiedad de la Entidad mercantil «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, número 2, 15004 La Coruña

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y habiéndose declarado la urgente ocupación por Decreto 50/1991, de 14 de febrero («Diario Oficial de Galicia» del 28) de los bienes y derechos afectados contenidos en la relación que se publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» de fecha 14 de

junio de 1990, se hace saber a todos los interesados afectados por las instalaciones de las líneas eléctricas a 15/20 KV y centros de transformación de Armuño-Lubre, Ayuntamiento de Bergondo (expediente número 26.604), de Escarabilleira, Ayuntamiento de Mesía (expediente número 51.398), y de Campo de Souto, Ayuntamiento de Oleiros (expediente número 51.471), propiedad de la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, 2, 15004 La Coruña, que por el representante de la Administración se dará comienzo, sobre el terreno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas y horas del cuadro que al final se describe, de las fincas de emplazamiento y propietarios que se expresan en las relaciones, a exponer en los tabloncillos oficiales de las oficinas municipales y de esta Delegación Provincial, sita en edificio administrativo «Monelos», 15071 La Coruña, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual que mediante cédula habrá de practicarseles, se señalarán, con la debida antelación legal, el día y hora en el que para cada una de ellas tal acto habrá de tener lugar, advirtiéndoles también que a dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos o de un Notario, a su costa, si así lo estiman conveniente.

Hasta el levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito, ante esta Delegación, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido cometer al describir los bienes afectados por la urgente ocupación, con expresión de instalaciones, fechas y horas:

Línea eléctrica y C.T. de Armuño-Lubre (Bergondo). 7 de mayo de 1991. Once.

Línea eléctrica y C.T. de Escarabilleira (Mesía). 9 de mayo de 1991. Doce.

Línea eléctrica y C.T. de Campo de Souto (Oleiros). 10 de mayo de 1991. Once.

La Coruña, 7 de marzo de 1991.-El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.-1.296-2.

LUGO

Información pública. Expediente número 2.746/1 AT

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1965, sobre expropiación forzosa, en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se anuncia que la Empresa «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima», domiciliada en Lugo, Ciudad de Vivero, 4, ha solicitado la declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la realización del proyecto de instalaciones eléctricas denominado «Reelectrificación de la parroquia de Román, Ayuntamiento de Villalba», y que la relación de interesados y propietarios de tales bienes y derechos se publica en el diario «El Progreso», de Lugo, en el «Boletín Oficial» de dicha provincia y en el «Diario Oficial de la Junta de Galicia», independientemente de notificarse individualmente a cada uno de los titulares que figuran en aquella relación, y se advierte que cualquier persona, natural o jurídica, podrá presentar las alegaciones que en dichas publicaciones se indican, en el plazo de quince días, contados a partir de la última de ellas o de este anuncio, dentro del período de información pública a que se somete la solicitud antes referida, poniéndose de manifiesto la documentación oportuna en el Servicio de Industria de Lugo, sito en la calle Festival Vega, 12-14, de esta capital.

Lugo, 12 de febrero de 1991.-Jesús Bendaña Suárez.-564-E.

★

La Delegación Provincial en Lugo de la Consejería de Industria y Comercio de la Junta de Galicia hace saber que por «Piveri, Sociedad Limitada», con domicilio en Riotorto, calle A Veiga, se solicita un permiso de explotación para pizarra, de 88 cuadrículas, de extensión, que se denominará «Ampliación de Revas», número 5.780, sito en las

términos municipales de Mondoñedo, Lorenzana y Riotorto.

Verifica su designación de la forma siguiente:

Vertice	Longitud	Latitud
1	7° 16' 40"	43° 25' 40"
2	7° 16' 40"	43° 23' 00"
3	7° 20' 20"	43° 23' 00"
4	7° 20' 20"	43° 25' 40"

y desde el vértice 4 al vértice 1, quedando así cerrado el perímetro de las 88 cuadrículas mineras solicitadas.

La solicitud fue admitida por esta Delegación, sin perjuicio de terceros y salvo mejor derecho.

Lo que se hace público, señalándose el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del «Boletín Oficial del Estado», para que dentro de dicho plazo puedan presentarse cuantas reclamaciones estimen pertinentes. Pasado este plazo, no se admitirá oposición alguna.

Lugo, 25 de febrero de 1991.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-587-D.

Información pública sobre la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.623 AT)

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», Sáenz Diez, 95, Orense.

Situación: Meixente, Ayuntamiento de Sarriá.

Finalidad: Mejora del suministro de Meixente, Ayuntamiento de Sarriá.

Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-56, de 1.034 metros de longitud, apoyos de hormigón y metálicos, origen en el apoyo 34 de la LMT Sarriá-Paradela, y final en el CT Meixente. Centro transformación, intemperie B1, de 50 KVA, 20.000 380/220 V. Redes de baja tensión de 1.180 metros y conductores RZ-25-95.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 6.515.125 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 7 de marzo de 1991.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-1.298-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

HUELVA

Admisión definitiva de solicitud de concesión directa de explotación

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud de la concesión directa de explotación que se cita a continuación:

Nombre: «Salito». Número: 14.564. Recursos: Rocas graníticas. Extensión: 15 cuadrículas mineras. Tér-

mino municipal: Aracena. Interesado: «Río Tinto Minera, Sociedad Anónima». Domicilio: Minas de Riotinto (Huelva).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 y 86 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre).

Huelva, 12 de febrero de 1991.-El Delegado provincial, Juan Manuel Luengo Pato.-482-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes

Servicio Provincial de Carreteras y Transportes

ZARAGOZA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa, incoado con motivo de las obras del proyecto: Clave F-019-Z. Términos municipales de Magallón, Gallur y Tauste.

Con fecha 19 de enero de 1991 el ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Transportes aprobó el proyecto «Nueva infraestructura, carretera C-127 de N-232 a Gallur, de Gallur a Francia por Sangüesa. Variante de Gallur. Clave: F-019-Z. Términos municipales de Magallón, Gallur y Tauste. Provincia de Zaragoza».

De conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18.1 de la citada Ley y 17.1 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, por este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza, se llevó a cabo el trámite de Información Pública de la Relación de bienes a expropiar.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón de fecha 25 de septiembre de 1990 se declara urgente a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto mencionado.

En consecuencia, este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza, ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes afectados que se expresan en las relaciones expuestas en los tabloncillos de anuncios de los Ayuntamientos de Magallón, Gallur y Tauste y en el Servicio Provincial de Carreteras y Transportes del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (calle Canfranc, 22-24, entrepiso, 50004 Zaragoza), para que el día 21 de mayo de 1991 comparezcan en el Ayuntamiento de Magallón, de nueve treinta a once horas; los días 22 y 23 de mayo en el Ayuntamiento de Gallur, de nueve treinta a trece treinta horas, y los días 28 y 29 de mayo en el Ayuntamiento de Tauste de nueve treinta a trece treinta horas, a los efectos del levantamiento de las actas previas a la ocupación según lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, provistos de los correspondientes títulos de propiedad de las fincas, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario.

Al citado acto concurrirán el representante de la Administración y el Alcalde del Ayuntamiento o el Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa en su párrafo tercero.

Todos los interesados, así como personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en las relaciones mencionadas, podrán formular por escrito, ante el Servicio Provincial de Carreteras y Transportes del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y hasta el día del levantamiento del acta previa respectiva, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en las mismas.

Zaragoza a 11 de abril de 1991.-El Jefe del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes, Federico Vicente García.-5.644-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea aérea a 45 KV solicitada por «Iberduero, Sociedad Anónima»

A los efectos prevenidos en los artículos 9 y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea aérea a 45 KV cuyas características principales se señalan a continuación:

55EL-2.103.

- a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Aguacate, número 64.
 b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea aérea a 45 KV, simple circuito, con origen en la línea de igual tensión Guadarrama-Navalcarnero y final en la estación transformadora de distribución de Navalcarnero a instalar en el término municipal de esta localidad.
 c) Finalidad de la instalación: Línea aérea a 45 KV, simple circuito, con el origen y final citados a construir con conductor aluminio-acero LA 180, aislamiento suspendido y apoyos metálicos.
 e) Presupuesto total: 12.752.000 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del «Boletín Oficial del Estado», calle Trafalgar, número 27 (Madrid).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 11 de enero de 1991.-El Director general, Enrique Gavilanes Vázquez.-2.003-C.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea aérea a 15 KV solicitada por «Iberduero, Sociedad Anónima»

A los efectos prevenidos en los artículos 9 y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea aérea a 15 KV cuyas características principales se señalan a continuación:

55EL-2.105.

- a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Aguacate, número 64.
 b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea aérea a 15 KV, simple circuito, con origen en la línea de acometida al CT 55E-10-360 y final en

línea de acometida de CT 55E-10-422 a construir en la localidad de Fuenlabrada (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro en la zona sureste de Fuenlabrada.

d) Características principales: Línea aérea a 15 KV, con el origen y final citados de 384 metros de longitud a construir con conductor LA-78, aislamiento suspendido y apoyos metálicos y de hormigón.

e) Presupuesto total: 2.865.000 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del «Boletín Oficial del Estado», calle Trafalgar, número 27 (Madrid).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 11 de enero de 1991.-El Director general, Enrique Gavilanes Vázquez.-2.002-C.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea aérea a 45 KV, doble circuito, solicitada por «Iberduero, Sociedad Anónima»

A los efectos prevenidos en los artículos 9 y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea aérea a 45 KV cuyas características principales se señalan a continuación:

55EL-2.107.

- a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Aguacate, número 64.
 b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea aérea a 45 KV, doble circuito, con origen en la línea aérea también a 45 KV Getafe-P. I. Pinto-Signatura (55EL-889) y final en la estación transformadora de abonado «Citroën», en la localidad de Pinto.
 c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la estación transformadora de «Citroën».

d) Características principales: Línea aérea a 45 KV, doble circuito, con el origen y final citados de 548 metros de longitud a construir con conductor LA-181, apoyos metálicos y aislamiento suspendido.
 e) Presupuesto total: 11.500.000 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del «Boletín Oficial del Estado», calle Trafalgar, número 27 (Madrid).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 11 de enero de 1991.-El Director general, Enrique Gavilanes Vázquez.-2.001-C.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea aérea simple circuito a 15 KV solicitada por «Iberduero, Sociedad Anónima»

A los efectos prevenidos en los artículos 9 y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea aérea a 15 KV cuyas características principales se señalan a continuación:

55EL-2.106.

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Aguacate, número 64.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea aérea simple circuito a 15 KV, con origen en otra línea también aérea a 15 KV y final en cable subterráneo de acometida al CT de gasolinera R. Guadarrama, en la localidad de Batres (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al Centro de transformación de la estación de servicio del río Guadarrama de la localidad de Batres.

d) Características principales: Línea aérea a 15 KV, con el origen y final citados de 347 metros de longitud a construir con conductor LA-30, aislamiento rígido y apoyos de hormigón y metálicos.

e) Presupuesto total: 387.000 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del «Boletín Oficial del Estado», calle Trafalgar, número 27 (Madrid).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 11 de enero de 1991.-El Director general, Enrique Gavilanes Vázquez.-2.004-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

Información pública de la solicitud de autorización de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 19.109 CL. R.I. 6337.

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valverde del Camino.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea a 13,2/20 KV, de 936 metros, con conductor P3PFV-12,320 KV, en canalización subterránea a un metro de profundidad. Un centro de transformación tipo lonja de 630 KVA, con elementos de protección y cuadro de salida en baja tensión, relación de transformación 13,2/20-0,380 KV. La toma de energía se realiza desde la línea de ETD Trobajo del Camino a Valverde de la Virgen.

e) Presupuesto: 14.203.378 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 20 de febrero de 1991.-La Delegada territorial, P. A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.-1.062-15.

SALAMANCA

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca hace saber que ha sido admitida, definitivamente, la solicitud del permiso de investigación que a continuación se cita:

Número 6.107. «Azor». 24 cuadrículas de recursos de la sección C. Añover de Tormes y Palacios del Arzobispo. «Desarrollo de Recursos Geológicos, Sociedad Anónima», y Mariano de San Felipe Sánchez. Salamanca, plaza Mayor, número 9, segundo B.

Lo que se hace público, para que cuantos tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días.

Salamanca, 19 de febrero de 1991.—El Delegado territorial, Gonzalo Saiz Fernández.—515-D.

ZAMORA

Resolución por la que se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por las obras del proyecto «Renovación y regularización del firme. ZA-714; Z4-s/c y V4-s/c. Castronuevo-Belver de los Montes-San Pedro de Latarce. Tramo: Castronuevo-San Pedro de Latarce». Clave 4.10-ZA-2.

Realizada la información pública prevista en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa, vistas las alegaciones formuladas por los interesados y estando implícita la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, al encontrarse incluido el Proyecto en el Plan Regional de Carreteras vigente, de acuerdo en el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, Ley 2/1990, de 16 de marzo, esta Delegación Territorial, en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto:

Convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la información pública, expuesta en los tabloneros de anuncios de las respectivas alcaldías y en el Servicio Territorial de Fomento, Sección de Conservación y Explotación, Avenida de Requejo, número 12, de Zamora, señalar fecha, lugar y hora que a continuación se indican, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto al que deberán asistir el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue, comparecerán los interesados afectados, personalmente o representados por persona autorizada, acompañados de los arrendatarios, si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de la titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo ir acompañados, si así lo desean de un Perito y Notario con gastos a su costa.

Esta citación les será notificada individualmente, recordándoles que hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación podrán formular por escrito ante el Servicio Territorial de Fomento, cuantas alegaciones estimen oportunas a los únicos efectos de subsanar errores que hubieran podido cometerse al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Ayuntamiento de Belver de los Montes

Día 7 de mayo de 1991: Fincas número 1 al 30, de diez a trece horas.

Día 8 de mayo de 1991: Fincas número 31 al 64, de diez a doce treinta horas.

Día 9 de mayo de 1991: Fincas número 65 al 92 y 1 y 2 de la variante, de diez a trece horas.

Ayuntamiento de San Pedro de Latarce

Día 14 de mayo de 1991: Fincas número 1 al 37, de diez a trece horas.

Día 15 de mayo de 1991: Fincas número 38 al 75, de diez a trece horas.

Zamora, 10 de abril de 1991.—El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.—5.643-E.

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilización pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilización pública de las instalaciones, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número A-7/91.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Zamora, calles Santa Elena y Libertad.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en la zona.

Características principales:

Centro de transformación, tipo interior, en local anexo a edificio destinado a otros usos. Elementos de maniobra y protección alojados en celdas metálicas homologadas.

Potencia: 250 KVA (prevista 1.260 KVA), relación 13,2-20 KV/380-220 V.

Alimentación doble con línea subterránea, cable P3PFV3x150 aluminio, alojado en zanja de 0,5 x 1 metro. Aislamiento para 20 KV. Longitud, 208 metros.

Presupuesto: 3.902.406 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía, sito en Zamora, calle Eduardo Julián Pérez, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 18 de febrero de 1991.—El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.—1.255-15.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilización pública de las instalaciones, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número A-11/91.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Toro, pago Marialba la Baja.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en la zona.

Características principales:

Línea aérea, a 13,2 KV, en derivación del apoyo número 69 de la línea ETD Coreses-La Marialbas y final en el centro de transformación que se proyecta. Longitud: 509 metros. Apoyos de hormigón. Conductor LA-30.

Centro de transformación tipo exterior sobre postes, relación 13,2-20 KV/380-220 V.

Potencia: 25 KVA.

Presupuesto: 1.048.537 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía, sito en Zamora, calle Eduardo Julián Pérez, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 18 de febrero de 1991.—El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.—1.256-15.

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales

BURGOS

Resolución por la que se hace público el otorgamiento de permisos de explotación y permisos de investigación derivados de permisos de explotación

El Jefe del Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León en Burgos,

Hace saber: Que por el ilustrísimo señor Delegado territorial ha sido otorgado el siguiente permiso de explotación:

Número: 4.376. Nombre: «Azucena». Mineral: Sección «C». Cuadrículas: 360, Meridianos y paralelos:

3° 37' 00" y 3° 29' 00"; 42° 11' 00" y 42° 06' 00".

Asimismo, han sido otorgados los siguientes permisos de investigación derivados de permisos de explotación:

Número: 4.263-II. Nombre: «Cayo Oeste». Mineral: Sección «C». Cuadrículas: 117. Términos municipales: Medina de Pomar, Valle de Losa y otros.

Número: 4.264-I. Nombre: «Villara». Mineral: Sección «C». Cuadrículas: 212. Términos municipales: Villarcayo, Valle Manzanedo y otros.

Número: 4.298-I. Nombre: «Virgen de las Viñas». Mineral: Sección «C». Cuadrículas: 142. Términos municipales: Pinilla Transmonte, Oquilla y otros.

Por el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación derivado de permiso de explotación:

Número: 4.329-I. Nombre: «Obdulia». Mineral: Turbas, Cuadrículas: 96. Términos municipales: Villafuella y otros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Burgos, 4 de marzo de 1991.—El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.—2.350-A.

PALENCIA

En cumplimiento de lo que disponen el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa y de declaración de utilidad pública en concreto formulada por «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación Valladolid, para las instalaciones destinadas al servicio público:

Variante de 319 metros de longitud en la línea aérea, a 20 KV, de Palencia (Los Angeles) a Herrera de Valdecañas, cruzamiento sobre paso elevado de la carretera local de Villoldo a Baltanás, punto kilométrico 43,874 (NIE 2.319).

Derivación de línea aérea, trifásica, a 20 KV, y centro de transformación de intemperic, de 50 KVA, a 13.200-20.000/380-220 voltios, en la proximidad del punto kilométrico 5,000 de la carretera C-615 a Riaño, en término municipal de Grijota (NIE 2.320).

Durante el plazo de treinta días, los interesados podrán examinar los proyectos de las instalaciones en la oficina de este Servicio Territorial, sita en avenida Casado del Alisal, número 27, planta baja, 34001 Palencia. Durante el mismo plazo y en la misma oficina podrán presentar, por escrito y dirigidas a este Servicio Territorial, las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 7 de febrero de 1991.—El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.—1.259-15.

En cumplimiento de lo que disponen el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa y de declaración de utilidad pública en concreto formulada por «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación Valladolid, para las instalaciones destinadas al servicio público:

Línea aérea, trifásica, a 20 KV, de 1.934 metros de longitud, con origen en la ETD de Baños de Carrato y final en su entronque con la línea de las mismas características Baños-Hontoria (NIE 2.326).

Durante el plazo de treinta días, los interesados podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, avenida Casado del Alisal, número 27, planta baja. Durante el mismo plazo y en la misma oficina podrán presentar, por escrito y dirigidas a este Servicio Territorial, las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 18 de febrero de 1991.-El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.-1.261-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

LUGO

Edictos

Por Decreto de la Presidencia de la Xunta de Galicia número 554/1990, de 20 de diciembre, se declara de urgente ocupación, por esta excelentísima Diputación Provincial, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 45/89, «Corgo Castroverde.-C.L. Gomeán-Castroverde, 2.ª fase», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 29 de enero de 1990 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o Entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los existentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurran los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de Peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular, por escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones,

que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», número 45, de fecha 23 de febrero de 1991.

Lugo, 9 de abril de 1991.-El Presidente.-El Secretario.-5.630-E.

★

Por Decreto de la Presidencia de la Xunta de Galicia número 551/1990, de 20 de diciembre, se declara de urgente ocupación, por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 44/89, «Corgo Castroverde.-C.L. Gomeán-Castroverde, 1.ª fase», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 30 de abril de 1990, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o Entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los existentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurran los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de Peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular, por escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidos al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», número 44, de fecha 22 de febrero de 1991.

Lugo, 9 de abril de 1991.-El Presidente.-El Secretario.-5.631-E.

Ayuntamientos

DOS HERMANAS

Don Francisco Toscano Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Hago saber: Que el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 1991, aprobó inicialmente el siguiente expediente de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana:

Sexto expediente: Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana relativo a la reducción del ámbito de protección del yacimiento arqueológico «Oripopo», redactado por la Oficina Técnica Municipal que consta de Memoria, planos (1 a 4) y normas urbanísticas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, al objeto de que durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto, pueda examinarse el expediente, que se encontrará de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas y deducirse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Dos Hermanas, 7 de marzo de 1991.-El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.-2.445-A.

RIPOLL

De conformidad al acuerdo plenario de fecha 28 de febrero pasado, y tal como disponen los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, se publica la relación de bienes y derechos afectados por la ubicación de la estación depuradora, a los efectos previstos por la citada Ley.

Relación de bienes y derechos afectados por la ubicación de la estación depuradora

Parcela de suelo no urbanizable, con destino a equipamiento público, de extensión superficial aproximada 24.000 metros cuadrados. El límite noroeste viene dado por la zona de dominio público de la CN-152, el límite suroeste lo forma el camino de Ripoll a Llaers, los límites sur, sureste y este lo forma el camino que bordea el río Ter.

Valoración: 8.000.000 de pesetas.

Finca llamada «Manso Vilardén», que comprende también las masías Rovelló y Oristella, cuyas tierras están unidas totalmente a aquélla.

Linda: Al norte, masías Areñes, Guilla, Buelo y San Quintín; este, río Ter y parte con masía Tarradellas; sur, masía Tarradellas, y oeste, masías Mayola y Aliguet.

Pertenece al señor Luis Fernando de Alós y Bobadilla.

Inscrita en el tomo 3 de Ripoll, folio 12, finca 62.

Ripoll, 11 de marzo de 1991.-El Regidor delegado de Urbanismo y Servicios, Domènec Gómez Mulero.-2.432-A.

SANTANDER

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 21 de febrero de 1991, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Santander para la supresión del vial 91-93 y recalificación parcial del mismo como Área de Espacios Libres de Uso Público.

Lo que se publica en virtud de lo establecido en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento, sometiendo dicho acuerdo a información pública durante un mes, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo deducir las alegaciones que se estimen pertinentes.

Santander, 27 de febrero de 1991.-El Alcalde, Manuel Huerta Castillo.-2.020-A.

★

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1991, acordó aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Santander solicitada por don Juan José Martínez Fernández en representación de don José Fermín Iriberry Iparrea, del vial 37-38' y 38-39.

Lo que se publica en virtud de lo establecido en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento, sometiendo dicho acuerdo a información pública durante un mes, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo deducir las alegaciones que se estimen pertinentes.

Santander, 27 de febrero de 1991.-El Alcalde, Manuel Huerta Castillo.-2.019-A.